

CHACRAS DE CORIA, 15 DE MAYO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 9953/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Brom. Luciana Pamela SANZ**, en la que solicita la **readmisión** en la **Carrera de LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, realizó el coloquio de readmisión y se firmó el Acta compromiso correspondiente agregada al presente expediente.

Que, por lo tanto, dicha Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios, que avale el pedido de readmisión.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido de readmisión presentado por la Brom. SANZ.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 09 de mayo de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la estudiante **Brom. Luciana Pamela SANZ** (DNI. 28.952.195), en la **Carrera de LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 126
R.M.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO